

PLANOS DE LAS CASAS DE LA MARQUESA DE LA ISLA Y DE PEDRO JULIAN DE OBANDO ISAD (G)

Norma Internacional General de Descripción Archivística

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia**
ES.1037.AHP/20.01//MPD/3 y 4
- **Título**
Planos de las casas de la Marquesa de la Isla y de Pedro Julián de Obando.
- **Fecha(s)**
[c] 1814. Cáceres.
- **Nivel de descripción**
Unidad documental compuesta.
- **Volumen y soporte de la unidad de descripción**
2 planos en papel; 150x310 mm y 310x430 mm.

2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es)**

REGA000001. Real Audiencia de Extremadura.

- **Historia institucional / Reseña biográfica**

En 1775, las ciudades de Badajoz, Mérida y Plasencia y la villa de Alcántara, en representación de la región, acuden al Consejo de Castilla para solicitar la creación de una Audiencia para acabar con los agravios y perjuicios que suponía para los extremeños acudir a las Chancillerías de Valladolid y Granada, iniciándose así una larga serie de trámites hasta crear en 1790 en Cáceres del tribunal solicitado. Fue creada por Carlos IV el 30 de mayo de 1790. El 27 de abril de 1791, se inauguraba la Real Audiencia de Extremadura con un solemne ceremonial. Su función autónoma suponía una ágil y transparente administración de justicia civil y criminal como Tribunal Superior, e hizo que el territorio extremeño se configurara definitivamente en 2 provincias, a través de sus corregimientos, cuyas circunscripciones quedarán establecidas en 1829, conociendo la realidad y las necesidades de la Provincia e influyendo decisivamente en la Administración y Gobierno Regional. En 1834, por Real Decreto de 26 de enero la Real Audiencia pasa a denominarse Audiencia Territorial. La Real Audiencia de Extremadura se configura orgánicamente de la siguiente manera:

- 1.- Regente Presidente
- 2.- Real Acuerdo, dividido a su vez en Escribanía, Secretaría y Secretaría de penas de cámara
- 3.- Sala de lo Civil
- 4.- Sala de lo Criminal

Durante los primeros años de su existencia la Real Audiencia de Extremadura la formaban un regente, ocho ministros, un fiscal, cuatro escribanos de cámara (dos por sala), cuatro relatores, seis receptores, seis procuradores, cuatro alguaciles, tres porteros y un registrador. A lo largo del siglo la composición de los órganos de la Audiencia Territorial fue variando.

- **Historia Archivística**

El archivo de la Audiencia se creó al mismo tiempo que surgió dicha Institución. Así la Pragmática sanción de 30 de mayo de 1790 por la que se establecía una Audiencia Real con sede en Cáceres especificaba «Deberá construirse casa para residencia del Tribunal, Cárcel, Archivo y demás necesario...». Posterior a 1800, se conserva una memoria donde se describe el lugar que debe ocupar el archivo y hace alusión ya a la existencia de un archivero y de sus obligaciones. Con motivo de la quiebra de las Instituciones del Antiguo Régimen y el clima bélico que se vivió en los primeros años del siglo XIX (invasión francesa, Trienio Constitucional), la Real Audiencia se encontró inmersa en toda una serie de peripecias que le llevaron a tener

que abandonar su sede en numerosas ocasiones a trasladarse a otros lugares: Badajoz, Garrovillas, Valencia de Alcántara, Trujillo. Durante este periplo por la geografía extremeña, el alto tribunal llevaba consigo el archivo.

En 1961, el Archivo de la Audiencia Territorial, era un archivo en completo desorden, debido a los numerosos trasladados y expurgos sufridos. En ese año, se estableció un plan de los trabajos a realizar que consistían en el expurgo y selección de documentos para luego proceder a la organización según su procedencia. Una vez realizados estos trabajos, los fondos de la Real Audiencia de Extremadura fueron transferidos a partir del año 1960, conteniendo documentación referente al Alto Tribunal y a sus actividades Judiciales. Los documentos estudiados formaban parte de uno de los expedientes judiciales transferidos en 1962. A comienzos de los 2000 los planos son extraídos del expediente e incluidos en el fondo de Mapas, Planos y Dibujos.

- **Forma de ingreso**
Transferencia.

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- **Alcance y contenido**

Los planos descritos formaban parte del pleito que entre los años 1812 y 1814 mantuvieron la Marquesa de la Isla y el capellán Pedro Julián de Obando sobre la pertenencia de dos corrales. En la parte del pleito concerniente a la prueba de testigos, se aporta por los partes planos ejecutados por sendos peritos. La Marquesa de la Isla recurre al maestro alarife Narciso Gallardo, mientras que Julián de Obando contrata al también alarife Francisco Salinas. El nombre de este último aparece en uno de los planos, en el que se pueden observar los corrales en litigio, destacando la capilla de la casa de la Marquesa, a la que se accedía por la Calle de la Cruz, o un pozo en el muro divisorio del que se beneficiaban ambas partes. El resto de los planos lo componen mayoritariamente otros corrales, jardines y caballerizas.

El otro plano, en el que no figura ningún nombre, presumiblemente estaría realizado por Narciso Gallardo. No se conservan tampoco las leyendas de las distintas zonas, figurando en la parte inferior la escala de varas castellanas

- **Condiciones de acceso**

Acceso libre.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

- **Condiciones de reproducción**

Pueden obtenerse copias del documento que legalmente pueda ser consultado y cuya manipulación no impida la correcta conservación de estos. Las tasas de reproducción estarán sujetas a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas.

- **Lengua / Escritura de la documentación**

Español: Spa.

- **Características físicas y requisitos técnicos**

Soporte papel.

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Los documentos estudiados están directamente relacionados con el expediente del que fueron extraídos, relativo al pleito de la Marquesa de la Isla contra Pedro Julián de Ovando sobre restitución de dos corrales, perteneciente al fondo de la Real Audiencia-Audiencia Territorial.

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

- **Nota de publicaciones**

- PEREIRA IGLESIAS, José Luis; MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel: "La Real Audiencia de Extremadura (fundación y establecimiento material)". Asamblea de Extremadura, 1.991.
- SIMÓ RODRÍGUEZ, M.º Isabel: "El Archivo de la Real Audiencia de Extremadura. Doscientos años de Historia". Historia de las Instituciones. Documentos. N.º 25. Universidad de Sevilla, 1.999

- **Nota del archivero**

Descripción realizada por Rafael Zambrano Moñino en diciembre de 2025.

- **Reglas o normas**

- Base de datos Relación de municipios y códigos por provincias del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Código para la representación de nombres de lenguas: Alpha.3. Norma Internacional ISO 639-2. 1ª ed. Génova: ISO, 1998.
- Documentación-Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura. Norma Internacional ISO 690:1987 (F). 2ª ed.
- Norma Española de Descripción Archivística NEDA. 1ª versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
- Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G). 2ª de. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte-Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
- Norma ISO 3166 de Códigos para la representación de nombres de países.

- **Fecha de la descripción**

2025-12-25